

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL  
Bogotá D.C., quince (15) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Ref. Ejecutivo Singular No. 1100140030532021-00284-00

Visto el informe secretarial se Resuelve :

Tener en cuenta las direcciones electrónicas aportadas [mendezmilton595@gmail.com](mailto:mendezmilton595@gmail.com), [miltonandresmendez@hotmail.com](mailto:miltonandresmendez@hotmail.com), para efectos de notificación al extremo pasivo.

Advertir que la notificación debe surtir de conformidad al artículo 8 del Decreto 806 y en la comunicación, debe indicarse el correo electrónico del juzgado y la dirección física, con la advertencia que en el evento que no se haya reanudado la atención presencial al público en la sede del juzgado, deberá acudir en forma virtual.

Notifíquese,



**Nancy Ramírez González**  
Juez

<p>JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ D.C.</p> <p>La providencia anterior se notifica por estado No.217 Fijado en el Portal Web de la Rama Judicial, para este Juzgado a las 8: a.m. del día 16 de diciembre de 2021</p> <p>Luz Stella Garzón Secretaría</p>
---